



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 02 OCT. 2018

DECRETO N° 3700 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°1302 de fecha 12 de Diciembre del 2017 que aprueba "PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA 2018"

2.- ORD. N°407 de fecha 29.12.2017, del Jefe(S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA 2018"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
NIURVIS ROMERO ZAMORA	MEDICO	TURNO	\$ 16.500 HORAS DIAS LUN-VIE
			\$ 19.000 HORAS DIA SABADO

2.- El costo que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03 "SUMA ALZADA PERSONAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC MPCH/YSS/mja.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETA CONTRATACION DE PROFESIONALES
CONTRATADOS A HONORARIOS 2018.

LOTA, 12 DE DICIEMBRE DE 2017

DECRETO D.S.M. N° 1302

VISTOS:

Ordinario Jefe Departamento de Salud de Lota N° 373 del 06.12.2017, Certificado de H. Concejo Municipal N° 728 del 12.12..2017 , y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Décretese contratación de los siguientes profesionales en los CESFAM de la Comuna de Lota del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

01 TECNOLOGO MÉDICO: Contrato a Honorarios, a un valor de \$5.000- por paciente, en las Dependencias del Departamento de Salud, con los siguientes cometidos:

- Realización de Tamizaje Oftalmológico, para detección de Presbicia en pacientes Centros de Salud de Lota.

02 MEDICO: Por 15 hrs. Semanales, con un contrato a Honorarios, de Lunes a Viernes a un valor de \$16.500.-la hora en las Dependencias del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos y Centro de Salud Dr. Juan Cartes, con los siguientes cometidos:

- Entrega atención de Morbilidad a los pacientes.
- Cumplir con el programa de eliminación o reducción de las filas a tempranas horas en el nivel Primario de la Atención de Salud.

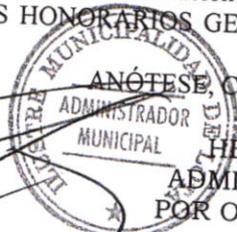
02 MEDICO: Por 04 hrs. los días sábado, a un valor de \$19.000.-la hora con un contrato a Honorarios, en las Dependencias del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos y Centro de Salud Dr. Juan Cartes, con los siguientes cometidos:

- Entrega atención de Morbilidad a los pacientes.
- Cumplir con el programa de eliminación o reducción de las filas a tempranas horas en el nivel Primario de la Atención de Salud.

2.- Impútese el gasto que erogué dichas contrataciones señaladas en el punto N° 1, a la cuenta "Honorarios a Suma Alzada "CONTRATOS HONORARIOS GESTION" 215 21 03 001 del presupuesto actual vigente 2018.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Personal DAS.
- Finanzas DAS.
- Archivo

HMC/LBF/lbf.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



ORD: Nro. 407

MAT: Lo que se solicita.

LOTA, 29 de Diciembre 2017.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. ALCALDE MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

Junto con saludar, y en atención al vencimiento de las contrataciones de nuestro sector el 31 de Diciembre del año 2017, es que solicitamos autorización para contratar en calidad de Honorarios, funcionarios de los Centros de Salud de nuestra Comuna, en las fechas establecidas según planilla adjunta.

Sin otro particular, se despide Atte., de Ud.



HECTOR MARTINEZ CID
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

Distribución:

- La indicada
- Archivo

HMC/MECH/mja

ORD. 407

	NOMBRE	RUT	CARGO	CESFAM	JORNADA	PROGRAMA	INICIO	TERMINO
1	PABLO HUMUD SALAS	17.085.526-4	MEDICO	SAPU	TURNO	PROGRAMA SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU	01.01.2018	31.12.2018
1	SERGIO SOTO CARRASCO	18.260.903-K	MEDICO	SAPU	TURNO	PROGRAMA SERVICIO ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU	01.01.2018	31.12.2018
1	PABLO HUMUD SALAS	17.085.526-6	MEDICO	CESFAM DR. JUAN CARTES	2 HORAS	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	01.01.2018	31.03.2018
1	LUIS RODRIGUEZ CORREA	15.593.368-2	MEDICO	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	2 HORAS	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	01.01.2018	31.12.2018
1	NIURVIS ROMERO ZAMORA	25.941.330-3	MEDICO	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	TURNO	PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA 2018	01.01.2018	31.12.2018
1	ROLAIDYS FERNANDEZ MATOS	25.686.694-6	MEDICO	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	TURNO	PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA 2018	01.01.2018	31.12.2018

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a 02 día del mes de Mayo el 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Rol Único Tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por el Señor Alcalde MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, Cedula de Identidad N° 13.312.356-3, quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad N° 13.960.001-0 según Decreto D.S.M. N° 800 de fecha 30 de Diciembre del 2016, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Don(ña) **NIURVIS NEORLENIS ROMERO ZAMORA**, Venezolana, Estado Civil, Casada RUT. 25.941.330-3, fecha de nacimiento 26 de Abril de 1989, de profesión **Médico**, con domicilio en Coihueco 806, Lan B, Hualpen, que en adelante se denominará la prestadora, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorario:

PRIMERO: Contrátese a Honorarios a Doña **NIURVIS NEORLENIS ROMERO ZAMORA**, quien cumplirá la función de **Médico**, para llevar a cabo el "**PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA 2018**" en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias, cumpliendo las siguientes funciones:

- Entregar atención de morbilidad a los pacientes.
- Cumplir con el Programa Eliminación o Reducción de las filas en el nivel Primario de atención de salud.

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias, el cual se encuentra ubicado en calle Carlos Cousiño s/n° Lota Bajo, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias de quien este designe la supervigilancia del cumplimiento cabal de la función encomendada, debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño de la profesional.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, ésta deberá hacerla por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagará por concepto de honorarios, la suma de \$ **16.500.- la hora por turnos rotativos de Lunes a Viernes y \$ 19.000.- la hora del día Sábado**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 10% por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuará dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del Director del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias.

Lo anterior, se efectuara cuando sean recepcionados los fondos emitidos por el Servicio de Salud.

QUINTO: EL Profesional, prestara sus servicios en dependencias del Cesfam Dr. Juan Cartes Arias, en los horarios establecidos por el Director del Cesfam Dr. Juan Cartes Arias.

El prestador(a) de servicio, solo para efectos de control, deberá registrar su asistencia en el sistema habilitado para tal efecto por parte del Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontará de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director(a) del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Mayo del 2018 al 30 de Septiembre del 2018.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.

DECIMO: La personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°4.183 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, de la citada Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en cinco ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Doña **NIURVIS NEORLENIS ROMERO ZAMORA**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, y uno en el Departamento de Salud.

**NIURVIS ROMERO ZAMORA
MEDICO**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



VºBº ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador

HMC/MPCH/mja.-